



***REPORTE DE AUDIENCIA (SE FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN)- DTE. JENNIFER GAVIRIA RESTREPO - DDO. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - RAD. 202400243**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Mar 26/08/2025 16:52

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS en el proceso que a continuación:

Demandante:	JENNIFER GAVIRIA RESTREPO
Demandado:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Juzgado:	11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación	202400243
GHAS	22766

Previo a describir las etapas surtidas, informo que el Dr. Herrera compareció a la diligencia en calidad de apoderado y el Dr. Londoño en calidad de representante legal.

Etapas – audiencia art. 77 CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio de las partes.

-Saneamiento del litigio: No se observaron causales que nulitaran lo actuado.

-Decisión de excepciones previas: En el presente proceso no se formularon excepciones previas.

-Fijación del litigio:

El litigio se centra en establecer si a la demandante JENNIFER GAVIRIA RESTREPO le asiste el derecho al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes, en su calidad de compañera permanente del señor BRIAN DAVID HURTATIZ MOTATO (Q. E. P. D.), a partir del 27 de mayo de 2023. De igual manera, se debe determinar si le corresponde el derecho a percibir las mesadas pensionales causadas desde dicha fecha hasta la actualidad, junto con la respectiva indexación.

-Decreto de pruebas:

- A favor de la parte demandante: (i) Documentales aportadas con el escrito de demanda (ii) Testimonio de CLAUDIA PATRICIA CAMPO MEJIA y DAYANA MOSQUERA VASQUEZ (iii) Declaración de parte.
- A favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.: (i) Documentales aportadas con el escrito de contestación (ii) Interrogatorio de parte con exhibición de documentos (iii) Testimonio con exhibición de documentos de CLAUDIA PATRICIA CAMPO y DAYANA MOSQUERA VÁSQUEZ.

El despacho intentó dar apertura a la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; sin embargo, no fue posible llevar a cabo la práctica de las pruebas decretadas, toda vez que ni la parte demandante ni sus testigos lograron conectarse a la diligencia. **En consecuencia, el Juzgado fijó nueva fecha para el día 29 de agosto de 2025 a las 9:00 a.m.**

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicito se me asigne la referida diligencia y, en consecuencia, se reasigne la audiencia correspondiente al proceso radicado bajo el No. 2024-00238, la cual había sido designada desde la semana pasada, pero cuya fecha y hora coinciden con la reprogramación de la audiencia celebrada el día de hoy.

Mil gracias.

[@Informes GHA](#) - [@Lorena Jurado Chaves](#) - [@Juan Pablo Medina Campiño](#) PSC y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar reporte a GHAS.

[@Gestora De Dependencia](#) - [@Marleny Lopez Gil](#) PSC y gestión pertinente.

Cordialmente,



Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral
TEL: 310 824 17 11

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments